



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA, GUERRERO.
2024-2027



DEPENDENCIA: HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONST. DE IGUALAPA, GRO.

SECCION: SINDICATURA MUNICIPAL

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

OFICIO: SIND/035/2026

IGUALAPA, GUERRERO A 06 DE ABRIL DEL 2026.
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"

LIC. CRUZ GARCIA MORENO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALAPA
P R E S E N T E

POR LA PRESENTE, SE INFORMA QUE EN VIRTUD DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA REFERENTE A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO, RECURSOS PÚBLICOS ENTREGADOS A SINDICATOS QUE SEÑALAN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTADO DE GUERRERO; EN LA FRACCIÓN LTAIPEG81FXVIB DE LOS TRABAJADORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALAPA, GRO.

AL RESPECTO INFORMO A USTED QUE NO EXISTE UN SINDICATO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL QUE REGULE LAS CONDICIONES LABORALES DE TRABAJO, ES DECIR NO HAY ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS QUE ESTÉN CONSTITUIDOS LEGALMENTE PARA DEFENDER SUS INTERESES LABORALES TAL Y COMO LO MARCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN EL TITULO SÉPTIMO REFERENTE A LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, ASÍ COMO EL CAPÍTULO II, QUE REFIERE A LOS SINDICATOS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 356 AL 385, QUE DEBE SER AL MENOS VEINTE EMPLEADOS ASOCIADOS QUE NO SEAN TRABAJADORES DE CONFIANZA PARA PODER CONSTITUIR UN SINDICATO, MISMO QUE NO LO HAY, POR LO QUE INFORMO A USTED PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL A QUE HAYA LUGAR.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL

SINDICATURA

C. PATRICIA GUADALUPE BAUTISTA DOMINGUEZ

GOBIERNO DEL CAMBIO